



**MAXIMA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL CANTÓN LAS LAJAS
COMISIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS
EJERCICIO ECONOMICO 2025**



ACTA NRO. 3 RENDICIÓN DE CUENTAS

TÉMATICA: ACTA DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE TEMAS DE CONSULTA CIUDADANA Y CONFORMACIÓN DE COMISIONES MIXTAS - PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

En el cantón Las Lajas, provincia de El Oro, a los 23 días del mes de marzo de 2026, siendo las 11h00, en las instalaciones del Salón de Actos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Las Lajas (GADMML), se instalan los representantes de la Comisión de Rendición de Cuentas y los delegados de la Asamblea Ciudadana Local. El objeto de la presente es formalizar la recepción de los temas de consulta ciudadana y establecer el procedimiento para la conformación de las Comisiones Mixtas de trabajo, de acuerdo con la normativa vigente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

1. ANTECEDENTES Y CONVOCATORIA PÚBLICA

Dando cumplimiento al cronograma institucional y al **Artículo 13 del Reglamento de Rendición de Cuentas (Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030)**, el GAD Municipal de Las Lajas y la Asamblea Local Ciudadana realizaron la "**CONVOCATORIA PÚBLICA - PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025**" para la Fase 1: Consulta Ciudadana.

Dicha convocatoria fue difundida por canales oficiales y medios digitales, invitando textualmente a: "*organizaciones sociales, colectivos, grupos de atención prioritaria y a la ciudadanía en general de nuestro cantón a participar en la formulación de la consulta ciudadana para definir los temas, proyectos y requerimientos sobre los cuales el Alcalde, Concejales y Concejales deberán informar obligatoriamente*". Como resultado de esta apertura democrática, diversos ciudadanos han remitido por escrito sus requerimientos y temas de interés mediante los canales físicos habilitados.

2. RECEPCIÓN DE TEMAS DE CONSULTA CIUDADANA (Fase 1, literal b)

En cumplimiento de lo previsto en el literal b) del Art. 13 del mencionado Reglamento, la Asamblea Local Ciudadana entrega formalmente el listado de requerimientos ciudadanos. Se deja constancia de la recepción de los siguientes puntos presentados por escrito:

CONSULTA 1: Vialidad y Plan de Trabajo

Texto de la consulta: "*En relación con su Plan de Trabajo presentado ante el CNE, detalle las acciones ejecutadas para el mantenimiento de la vialidad urbana en el cantón Las Lajas. Específicamente, informe el estado actual de la meta del 60 % de cobertura programada en coordinación con el GAD Provincial y Parroquial, y explique el cronograma de ejecución previsto para alcanzar el 100 % de mantenimiento al cierre del cuarto año de gestión.*"
Formulada por: Cristhian German Mocha Vargas C.I.:0705675262

CONSULTA 2: Ejecución Presupuestaria General

Texto de la consulta: "*¿Cuál fue el porcentaje de ejecución presupuestaria total al cierre del año 2025?*". **Formulada por:** Andrea Elizabeth Duarte Rodríguez C.I.: 1724856941

CONSULTA 3: Grupos de Atención Prioritaria (Art. 249 COOTAD)



**MAXIMA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL CANTÓN LAS LAJAS
COMISIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS
EJERCICIO ECONOMICO 2025**



Texto de la consulta: "¿Cuál fue el valor exacto en dólares y el porcentaje de los ingresos no tributarios asignado y efectivamente devengado para los grupos de atención prioritaria (COOTAD, Art. 249) durante el ejercicio fiscal 2025?" **Formulada por:** Keyla Brigitte Sarango Granda C.I.: 070612020-1

3. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MIXTO Y COMISIONES (Fase 1, literal e)

De acuerdo con el literal e) del Art. 13 del Reglamento, una vez entregado el listado de temas, la entidad debe conformar el Equipo Técnico Mixto. Para el efecto, se establecen las siguientes directrices:

PRIMERO: Notificación a la Máxima Autoridad. Se acuerda comunicar de forma inmediata al señor Alcalde del GAD Municipal de Las Lajas, en su calidad de máxima autoridad administrativa y nominadora, para que, en función de la naturaleza técnica de los temas consultados (Vialidad, Financiero y Social), proceda a la **designación oficial de los servidores públicos** que integrarán las comisiones de manera paritaria.

SEGUNDO: Estructura de las Comisiones. El Equipo Técnico Mixto se subdividirá de la siguiente manera:

1. **COMISIÓN MIXTA 1 (Liderada por el GAD):** Responsable de evaluar la gestión institucional, contrastar la información con los requerimientos ciudadanos recibidos y elaborar el Informe de Rendición de Cuentas.
2. **COMISIÓN MIXTA 2 (Liderada por la Ciudadanía):** Responsable de organizar la deliberación pública, verificar la difusión de la convocatoria, construir la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos.

4. COMPROMISOS Y PLAZOS

Las partes acuerdan que, una vez emitido memorando de designación por parte del Alcalde, las Comisiones Mixtas quedarán instaladas de pleno derecho. El GADMLL garantiza el acceso irrestricto a la información pública necesaria para dar respuesta oportuna y veraz a las consultas ciudadanas aquí consignadas.

5. CIERRE Y SUSCRIPCIÓN

Para constancia de la recepción de las consultas y la activación del mecanismo de conformación de comisiones, firman los presentes siendo las 12h30.

Lic. Nanci Elizalde Jaramillo


RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

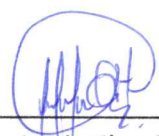
Ing. Juan Pablo Rivera
DIRECTOR FINANCIERO



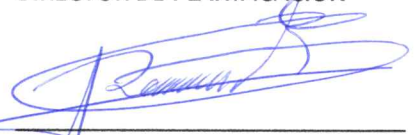
**MAXIMA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL CANTÓN LAS LAJAS
COMISIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS
EJERCICIO ECONOMICO 2025**






Ab. Eduardo Romero Armijos
PROCURADOR SINDICO



Lic. Annia Chuni Lapo
ANALISTA DE TALENTO HUMANO

x  Delegado del Director: Edinson Pérez
Ing. Jonathan Rodríguez
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN


Ing. Darwin Apolo
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS


Sr. Ángel Encalada Castillo
PRINCIPAL


Lic. Miguel Ángel Calva
PRINCIPAL


Sr. Átex Vidal Calderón
PRINCIPAL

Las Lajas, 23 de marzo de 2026

Señores

Representantes de la Máxima Instancia de Participación Ciudadana del cantón Las Lajas
Comisión de Rendición de Cuentas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

Presentes.-

Cristhian German Macha Vargas, portador de la cédula de ciudadanía No. 0705675262, en mi calidad de ciudadano del cantón Las Lajas y en ejercicio de mis derechos civiles, expongo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, el **Art. 61 de la Constitución de la República**, en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de las personas a participar en los asuntos de interés público y a fiscalizar los actos del poder público.
- Que, el **Art. 95 de la Carta Magna** establece que la participación ciudadana es un proceso permanente de construcción del poder popular, orientado por los principios de deliberación pública y control popular sobre las instituciones del Estado.
- Que, el **Reglamento de Rendición de Cuentas** (Res. No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030), en su Art. 7, literal a), faculta a la ciudadanía a presentar los temas de interés sobre los cuales el sujeto obligado debe informar.

Por lo expuesto, solicito formalmente se incluya y dé respuesta al siguiente **punto de interés ciudadano** dentro del proceso de Rendición de Cuentas:

En relación con su Plan de Trabajo presentado ante el CNE, detalle las acciones ejecutadas para el mantenimiento de la vialidad urbana en el cantón Las Lajas. Específicamente, informe el estado actual de la meta del 60 % de cobertura programada en coordinación con el GAD Provincial y Parroquial, y explique el cronograma de ejecución previsto para alcanzar el 100 % de mantenimiento al cierre del cuarto año de gestión.

Agradezco de antemano su atención a la presente y quedo a la espera de su respuesta oportuna, conforme lo determina la ley.

Atentamente,



C. C. No. 0705675262

Contacto: 0969880768

Las Lajas, 23 de marzo de 2026

Señores

Representantes de la Máxima Instancia de Participación Ciudadana del cantón Las Lajas
Comisión de Rendición de Cuentas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

Presentes.-

Andrea Elizabeth Dewste Rodríguez, portador de la cédula de ciudadanía No. 1724856941, en mi calidad de ciudadano del cantón Las Lajas y en ejercicio de mis derechos civiles, expongo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, el **Art. 61 de la Constitución de la República**, en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de las personas a participar en los asuntos de interés público y a fiscalizar los actos del poder público.
- Que, el **Art. 95 de la Carta Magna** establece que la participación ciudadana es un proceso permanente de construcción del poder popular, orientado por los principios de deliberación pública y control popular sobre las instituciones del Estado.
- Que, el **Reglamento de Rendición de Cuentas** (Res. No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030), en su Art. 7, literal a), faculta a la ciudadanía a presentar los temas de interés sobre los cuales el sujeto obligado debe informar.

Por lo expuesto, solicito formalmente se incluya y dé respuesta al siguiente **punto de interés ciudadano** dentro del proceso de Rendición de Cuentas:

¿Cuál fue el porcentaje de ejecución presupuestaria total al cierre del año 2025?

Agradezco de antemano su atención a la presente y quedo a la espera de su respuesta oportuna, conforme lo determina la ley.

Atentamente,

Buna 03.03.26 Andrea Dewste.

C. C. No. 1724856941

Contacto: 093332088

Las Lajas, 23 de marzo de 2026

Señores

Representantes de la Máxima Instancia de Participación Ciudadana del cantón Las Lajas
Comisión de Rendición de Cuentas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

Presentes.-

Soranzo Granda Keyla Brigitte.

-----portador de la cédula de ciudadanía
No. 0706120201-----, en mi calidad de ciudadano del cantón Las Lajas y en
ejercicio de mis derechos civiles, expongo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, el **Art. 61 de la Constitución de la República**, en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de las personas a participar en los asuntos de interés público y a fiscalizar los actos del poder público.
- Que, el **Art. 95 de la Carta Magna** establece que la participación ciudadana es un proceso permanente de construcción del poder popular, orientado por los principios de deliberación pública y control popular sobre las instituciones del Estado.
- Que, el **Reglamento de Rendición de Cuentas** (Res. No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030), en su Art. 7, literal a), faculta a la ciudadanía a presentar los temas de interés sobre los cuales el sujeto obligado debe informar.

Por lo expuesto, solicito formalmente se incluya y dé respuesta al siguiente **punto de interés ciudadano** dentro del proceso de Rendición de Cuentas:

¿Cuál fue el valor exacto en dólares y el porcentaje de los ingresos no tributarios asignado y efectivamente devengado para los grupos de atención prioritaria (COOTAD, Art. 249) durante el ejercicio fiscal 2025?

Agradezco de antemano su atención a la presente y quedo a la espera de su respuesta oportuna, conforme lo determina la ley.

Atentamente,

Keyla Soranzo

C. C. No. 0706120201

Contacto: 0989475558